RESOLUCIÓN No. 202650049915
12 DE JUNIO DEL 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANE SUBASTA INVERSA No. 0009015975 CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA VIRTUALIZACIÓN DE PLATAFORMAS CRÍTICAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN."

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 22 de mayo de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 0009015975 para: *"Adquirir infraestructura tecnológica para virtualización de plataformas críticas y servicios institucionales del Distrito de Medellín."*

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 22 de mayo de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales serán respondidas y publicadas en el SECOP II, de manera simultánea con el presente acto administrativo.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M.L ($5.630.029.304) incluido IVA,** respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000125094, discriminados así:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LOTES	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	SERVIDORES -X86	2.812.556.551
2	SERVIDORES POWER	2.817.472.753

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO es susceptible de limitación a Mipymes, toda vez que el presupuesto oficial total y cada uno de los lotes, supera el umbral señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT - 2026, como el valor de los umbrales para procesos limitados a MIPYMES, el cual equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($511.708.497).

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 0009015975, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: ADQUIRIR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA VIRTUALIZACIÓN DE PLATAFORMAS CRÍTICAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.

2. **Modalidad de selección**: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	viernes, 12 de junio de 2026	23:58:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	viernes, 12 de junio de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	viernes, 12 de junio de 2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	miércoles, 17 de junio de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	lunes, 22 de junio de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	martes, 23 de junio de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	jueves, 25 de junio de 2026	14:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	jueves, 25 de junio de 2026	14:05:00
Informe de presentación de ofertas	viernes, 26 de junio de 2026	23:59:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	martes, 30 de junio de 2026	15:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	martes, 7 de julio de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	viernes, 10 de julio de 2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	jueves, 16 de julio de 2026	23:59:00
Apertura de Sobre Económico	viernes, 17 de julio de 2026	9:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	viernes, 17 de julio de 2026	19:00:00
Fecha de inicio Subasta	martes, 21 de julio de 2026	14:00:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6

		LOTE 1 14:00 LOTE 2 16:00
Fecha fin Subasta	martes, 21 de julio de 2026	16:20:00 LOTE 1 hasta las 14:20 LOTE 2 hasta las 16:20
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**miércoles, 22 de julio de 2026**	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este	viernes, 24 de julio de 2026	23:59:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	lunes, 27 de julio de 2026	12:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	lunes, 27 de julio de 2026	23:59:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47711990&isFromPublicArea=True&isModal=False**

7. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de CINCO **MIL SEISCIENTOSTREINTA MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M.L ($5.630.029.304) incluido IVA**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000125094, discriminados así:

LOTES	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	SERVIDORES -X86	2.812.556.551
2	SERVIDORES POWER	2.817.472.753

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Arroyave Barrera - Jurídica Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Maicol Gerson Bran Patiño - Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Olga María Hurtado Arango Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Claudia Patricia Rojas Benitez Director Técnica-Secretaría de Suministros y Servicios	Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia